EDICTO Nº 060

02 DE MAYO DE 2025

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS PROVIDENCIA Nº 089-2025-AS-ARZOC DAVID, 02 DE MAYO DE 2025 EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL

en uso de sus facultades legales,

DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 42/100 (B/. 55.42), correspondiente al 10% del valor CIF total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON 20/100 (B/.554.20) de la mercancía descrita como MERCANCIA VARIADA DE LA MARCA TOMMY HILFIGER, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marcas al Ministerio Público. la custodia de la mercancia retenida y la fianza consignada por mercancia descrita como MERCANCIA VARIADA DE LA MARCA TOMMY HILFIGER, retenidos a DOMINIC LANTIGUA Y SOL ANGEL FAJARDO, de generales desconocidos hasta el momento; en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996

RESUELVE: FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008: artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
DR. ABDIEL A LEZCANO P.
Administrador Regional de Aduanas
Zona Occidental

(Fdo.) KEILY SERRACIN Dirección de Propiedad Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la
mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por un (1) día hábil
en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelemando
Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad formativa de Seguero
Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).
Dado en la ciudad de David, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticinos (2)(5).
Michiel 1 Dennacing
DD ADDIEL A LEZCANO DE
Administrador Regional de Adua as Dirección de Propiedad Intelectua
Zona Occidental
Se fija el presente EDICTO a las 8 33 de la Mañana del día de hoy 5 del mes de Mayo de
dos mil veintícinco (2025).
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las de la del día de
hoy del mes de de dos mil veinticinco (2025).